

**ACTA No. A-003-UERB-Q-2021**

**ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 003-UERB-Q-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "NUEVO SAN PABLO DE TURUBAMBA", (EXPEDIENTE 342 Q), A FAVOR LOS COPROPIETARIOS**

**INTRODUCCIÓN:**

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicada en la Administración Zonal Quitumbe correspondiente al año 2021, en la presente mesa institucional virtual se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Nuevo San Pablo de Turubamba".

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, el artículo 3705 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en la edición especial No. 1615, del Registro Oficial de 14 de julio de 2021 establece: "(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros; y,
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos;
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará".

**REFERENTE A LA MESA:**

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en la edición especial No. 1615, del Registro Oficial de 14 de julio de 2021, a los veinte y seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno, mediante la aplicación Zoom se realiza la reunión virtual, siendo las catorce horas y treinta minutos, conforme la convocatoria efectuada en el oficio Nro.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1166-O, de 18 de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen las siguientes personas:

Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo, Delegada del Administrador Zonal Quitumbe; Msc. Laura Elizabeth Coello Fernández, Delegada de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe;; Ing. Juan Carlos Arboleda, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Arq. Karina Belén Suárez Reyes, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda; Ing. Gabriela Arellano, Delegada de la Dirección Metropolitana de Gestión

**ACTA No. A-003-UERB-Q-2021**

de Riesgos, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Arq. Pablo Alcocer Delegado de la Dirección (UERB) – Quitumbe y Eloy Alfaro; Dra. María del Cisne López Cabrera, Responsable Legal de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Quitumbe y Eloy Alfaro; Arq. José Andrés Bermeo Quinde Responsable Técnico de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Quitumbe y Eloy Alfaro; Lcda. Gianyna Estefanía Rosero Caicedo, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Quitumbe y Eloy Alfaro; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del Informe SOLT No. 003-UERB-Q-SOLT-2021, de 23 de julio de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Nuevo San Pablo de Turubamba”, para su aprobación.

Analizando y revisado el Informe SOLT No. 003-UERB-Q-SOLT-2021, de 23 de julio de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Nuevo San Pablo de Turubamba”, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

**Observación:**

Por parte de la delegada de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, la Arq. Karina Suárez consulta porque razón se aprueban lotes por excepción y si todos los asentamientos humanos de hecho tienen derecho a lotes por excepción.

**Respuestas:**

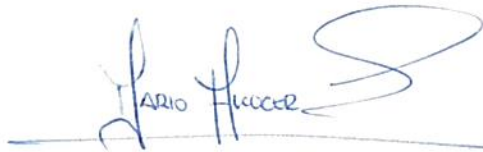
Por parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Quitumbe y Eloy Alfaro el Arq. Pablo Alcocer como delegado de la Dirección (UERB), señala: al ser asentamientos humanos de hecho y consolidados y de acuerdo al artículo 3693 del Código Municipal nos facultad proponer la aprobación de los lotes por excepción.

*“Artículo 3693.- Ordenamiento territorial.- la zonificación, el uso y ocupación del suelo, la trama vial y las áreas de los lotes u otras características del asentamiento humano de hecho y consolidado, serán aprobadas por el Concejo Metropolitano de acuerdo a criterios técnicos, sin desatender a las condiciones territoriales del asentamiento. En caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en las zonificación vigente y, de ser posible, deberá contemplar lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.”*

Una vez analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 003-UERB-Q-SOLT-2021, de 23 de julio de 2021 y sin que existan más observaciones por parte de los integrantes de la Mesa Institucional se procede a la aprobación por unanimidad el informe SOLT del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “NUEVO SAN PABLO DE TURUBAMBA”, por cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en tal sentido recomiendan que se continúe su trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

**ACTA No. A-003-UERB-Q-2021**

No existiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas con diez minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.



**Arq. Pablo Darío Alcocer Acosta**  
Delegado de la Dirección (UERB)  
Quitumbe y Eloy Alfaro



**Dra. Matía del Cisne López Cabrera,**  
Responsable Legal de la Unidad  
Especial "Regula tu Barrio" –  
Quitumbe y Eloy Alfaro



**Arq. José Bermeo Quinde**  
Responsable Técnico de la Unidad  
Especial "Regula tu Barrio" –  
Quitumbe y Eloy Alfaro




**Lcda. Gianyna Stefania Rosero**  
Caicedo  
Responsable Socjo-Organizativo de  
la Unidad Especial "Regula tu  
Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro



**Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo,**  
Delegada del Administrador Zonal  
Quitumbe

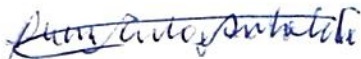
ACTA No. A-003-UERB-Q-2021



**Msc. Laura Elizabeth Coello Fernández,**  
Delegada de la Dirección Jurídica de la  
Administración Zonal Quitumbe



**Arq. Karina Belén Suárez Reyes,**  
Delegada de la Dirección  
Metropolitana de Políticas y  
Planeamiento del Suelo, Secretaría  
de Territorio, Hábitat y Vivienda



**Ing. Juan Carlos Arboleda,**  
Delegado de la Dirección  
Metropolitana de Catastro,  
Secretaría de Territorio, Hábitat y  
Vivienda



**Ing. Gabriela Arellano,**  
Delegada de la Dirección  
Metropolitana de Gestión de  
Riesgos, Secretaría General de  
Seguridad y Gobernabilidad